



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA LA BOBADILLA

B A N D O

DON MANUEL LA TORRE ARANDA, ALCALDE DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE LA BOBADILLA (JAÉN)


HACE SABER:

Que con motivo de la inversión que se ejecutará por la Diputación Provincial de Jaén para la reforma y ensanche de la Avenida Noguerones, desde la SCA Andaluza hasta la Intersección con la Urbanización el Lanchar, se comunica lo siguiente:

A PARTIR DEL LUNES 18 DE ENERO

1. Para la ejecución de las Obras, que supondrán una inversión que una vez finalizadas todas las actuaciones superará los 200.000 euros, **SERÁ NECESARIO PROCEDER AL CORTE DEL TRAZADO DESDE LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA NOGUERONES CON CALLE GALILEO, HASTA LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA NOGUERONES CON LA URBANIZACIÓN EL LANCHAR.**
2. Que como consecuencia del corte **anunciado el tráfico se ordenará de la forma siguiente:**
 - El acceso a la Cooperativa está garantizado a través de la calle Galileo o bien a través de la Plaza Leandro Matas.
 - Autobuses y Camiones deberán acceder a través de la Avenida Andalucía hacia Calle Llana, Plaza Santa María y Calle Galileo hasta la salida hacia Noguerones:
 - a) Con el fin de facilitar el paso de los vehículos anteriormente citados se insta a los vecinos a **NO ESTACIONAR EN EL PERÍMETRO DE LA PLAZA SANTA MARÍA, ASÍ COMO EN EL PRIMER TRAMO DE LA CALLE LLANA DESDE AVENIDA DE ANDALUCÍA.**
 - No se podrá acceder a las cocheras sitas en la Avenida Noguerones en todo el trazado afectado por las obras, si bien estará garantizado el tránsito peatonal a través del acerado que discurre por la vía.

Código Seguro de Verificación	IV7HUOCYDVZKLHXLJCJNSKIXCJY	Fecha	15/01/2021 10:34:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUEL LA TORRE ARANDA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HUOCYDVZKLHXLJCJNSKIXCJY	Página	1/2





ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA LA BOBADILLA

De todo lo expuesto se dará traslado con notificación personalizada a las empresas de transporte locales, la Cooperativa local, los vecinos afectados por el acceso a cocheras, la empresa de autobús, resto de industria agroalimentaria afectada, y a todos/as los ciudadanos/as mediante el presente BANDO.

Todo se hace necesario e imprescindible, siendo ineludible el inicio de las obras para garantizar la inversión, habiendo consensuado este con los propietarios de las fincas rústicas afectadas por la expropiación, que ha motivado el retraso del inicio dos meses a los efectos de facilitar el aprovechamiento de la cosecha en las fincas afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Bobadilla, a 15 de Enero de 2021

PRESIDENTE ELA LA BOBADILLA,

Fdo. Manuel La Torre Aranda

Código Seguro de Verificación	IV7HUOCYDVZKLHXLJCJNSKIXCJY	Fecha	15/01/2021 10:34:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUEL LA TORRE ARANDA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HUOCYDVZKLHXLJCJNSKIXCJY	Página	2/2

